

Convocatoria Caravana Cultural Sonora 2024

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC)
y el Instituto Sonorense de Cultura (ISC):
CONVOCA

CARAVANA CULTURAL



A la comunidad artística del estado de Sonora a presentar propuestas de participación en la agenda de **Caravana Cultural Sonora 2024**, la cual comprende actividades en 14 localidades de municipios seleccionados en el estado: **Altar, Cajeme, Cucurpe, Fronteras, Hermosillo, Ímuris, Naco, Nácori Chico, Navojoa, Nogales, Ónavas, Opodepe y Santa Cruz**, a programarse de manera presencial entre los meses de junio a diciembre del presente año.

El objetivo es ampliar y facilitar el acceso a una oferta útil, efectiva, incluyente, diversa y creativa en las comunidades más vulnerables y alejadas del estado de Sonora, que fortalezca la vinculación entre los artistas y la sociedad por medio de una programación cultural de calidad, incluyente, justa, equitativa y con alcance estatal.

Bases de participación:

1. Características de las y los participantes:

Podrán participar:

- 1.1. Personas mayores de edad en términos legales.
- 1.2. Sonorenses radicados en el estado.
- 1.3. Ciudadanos mexicanos con residencia mínima de 2 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible de documentos comprobatorios de su residencia.

- 1.4. Extranjeros con residencia mínima de 3 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia legal.

Es importante aclarar que el apoyo es intransferible, por lo que la persona que solicita su participación debe acudir a realizar la actividad propuesta en el lugar y la fecha que le sean asignados.

2. Modalidades de participación:

2.1. Presentaciones artísticas con las siguientes características:

- 2.1.1. Para público en general, con especial interés en aquellas actividades que atiendan de manera inclusiva a toda la población (actividades diseñadas para permitir la participación de todas las personas, sin importar sus diferencias individuales).
- 2.1.2. Que aborden temáticas locales o de nuestro entorno inmediato.
- 2.1.3. Con duración mínima de 50 minutos en el escenario.
- 2.1.4. Generadas desde disciplinas como el cine, el teatro, la danza, la música, el canto, entre otras.



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Deberá tomarse en consideración que dichas presentaciones pueden ser programadas para realizarse al aire libre y contar con escenografía sencilla y requerimientos técnicos mínimos que les permita trasladarse con facilidad a las localidades que correspondan y realizarse en esas condiciones.

2.2. Talleres culturales con las siguientes características:

2.2.1. Para público en general, con especial interés en aquellas actividades que atiendan de manera inclusiva a toda la población (actividades diseñadas para permitir la participación de todas las personas, sin importar sus diferencias individuales).

2.2.2. Donde se aborden temáticas locales y se haga uso de materiales que recuperen el entorno inmediato.

2.2.3. Con duración mínima de 2 horas diarias por 2 días seguidos.

2.2.4. Generadas desde distintas disciplinas como pintura, grabado, escultura, cine, fotografía en todas sus modalidades, diseño y elaboración de títeres, rescate de la memoria histórica y local, teatro, literatura en todas sus modalidades, danza, ritmos, música, creación de murales o arte urbano, tejido y bordado, entre otras.

Deberá tomarse en consideración que dichos talleres pueden ser programados para su realización al aire libre, según las condiciones y posibilidades del municipio, por lo que deben contar con requerimientos técnicos mínimos que les permita realizarse en esas condiciones, además deben ser planeados de forma idónea, con materiales a los que puedan tener fácil acceso los participantes. Si el costo de los materiales rebasa el 12% del total del monto económico a recibir se solicitará a la o el tallerista replantear los materiales requeridos para que la propuesta pueda cubrirse con el presupuesto aprobado.

Es importante señalar que se dará prioridad a las propuestas que provengan de la misma comunidad de los municipios que comprenden este programa de Caravanas, siempre y cuando cumplan con las características y necesidades del mismo, además solo se aceptará una propuesta por participante.

3. Montos económicos:

3.1. Por cada presentación artística seleccionada se otorgará un monto total de \$17,168.00 (diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, en dos ministraciones a través de transferencia bancaria. La primera posterior a la firma del convenio, con un monto de \$3,248.00 (tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido como apoyo para la alimentación y el traslado a los municipios, la segunda al término del compromiso y habiendo entregado el informe final de actividades, con un monto de \$13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por la actividad realizada.

3.2. Por cada taller cultural seleccionado se otorgará un monto total de \$19,260.57 (diecinueve mil doscientos sesenta pesos 57/100 m.n.) IVA incluido en dos ministraciones a través de transferencia bancaria. La primera posterior a la firma del convenio, con un monto de \$3,020.57 (tres mil veinte pesos 57/100 m.n.) IVA incluido como apoyo para la alimentación y el traslado a los municipios, la segunda al término del compromiso y habiendo entregado el informe final de actividades, con un monto de \$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por la actividad realizada.

Es importante señalar que el informe final de actividades mencionado anteriormente comprende un reporte descriptivo acompañado de fotografías y evidencias de la realización de las actividades en cada municipio, y deberá ser entregado en físico y con firma autógrafa a la Coordinación de Vinculación Cultural del Instituto Sonorense de Cultura en un lapso no mayor a 3 días hábiles posteriores a la culminación de las actividades. En el caso de los talleres deberán entregar además del informe final las listas de asistencia originales.

De igual manera se debe tomar en consideración que la entrega de cada ministración del monto económico dependerá de la entrega en tiempo y forma por parte del participante de los documentos solicitados por el área administrativa de la Coordinación de Vinculación Cultural del Instituto Sonorense de Cultura (incluyendo las actualizaciones necesarias debido a la naturaleza del proceso), tomando en consideración que los tiempos de procesamiento de un pago en la administración estatal toman de 10 a 15 días hábiles, una vez que se ha recibido la documentación necesaria y se ha firmado el convenio.

4. Procedimiento de registro:

Las y los interesados deberán registrar su propuesta en el siguiente link de Google forms: <https://forms.gle/jnCRaSr1EXrojw7>

4.1. En dicha liga encontrarán las siguientes cartas y formatos que deben ser debidamente llenados y firmados en caso de así requerirse:

4.1.1. Formato de semblanza.

4.1.2. Formato de presentación de propuesta (para presentación artística o taller cultural).

4.1.3. Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.

4.1.4. Carta manifiesto de decir verdad donde se informa la no existencia de conflicto de interés con la Institución.

4.1.5. Carta de uso de los derechos de autor.

4.2. Para el registro se solicitan los siguientes documentos:

4.2.1. Identificación oficial vigente (credencial de elector ambas caras o pasaporte con foto y firma).

4.2.2. CURP (descargar formato actualizado de internet).

4.2.3. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad).

4.2.4. Acta de nacimiento o documento afín.

4.2.5. Carátula bancaria oficial a nombre de la o el seleccionado donde aparezca número de cuenta, CLABE y nombre del banco.

4.2.6. Constancia de situación fiscal con actividad económica coherente con el servicio que se realiza referente al arte, la pedagogía y la educación (formato que contiene RFC, vigencia a 30 días a partir del registro en la convocatoria).

Los participantes seleccionados al momento de elaborar el contrato deberán entregar los siguientes documentos, además de los estipulados en los apartados anteriores:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.
- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC).
- Constancia de No adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas.

Es de suma importancia aclarar que todos los documentos proporcionados deberán ser presentados en formato PDF, escaneados y legibles. Por ninguna circunstancia se aceptarán fotografías. Además, en caso de ser necesario por la naturaleza del trámite se solicitarán actualizaciones de aquellos documentos que cuenten con vigencia.

5. Proceso de selección:

5.1. La selección estará a cargo del Comité Dictaminador, colectivo que estará encargado de revisar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas ganadoras para atender los 14 talleres culturales y las 14 presentaciones artísticas en modalidad presencial. Y estará conformado por 3 integrantes de la comunidad artística y cultural del estado, externos al Instituto Sonorense de Cultura, con probada experiencia en la materia, además de 2 miembros del equipo de la Coordinación de Vinculación Cultural del Instituto Sonorense de Cultura.

5.2. Por cada propuesta se valorará su contenido, creatividad, perspectiva cultural y aportación a la comunidad a la que va dirigido.

5.3. En este proceso de selección se dará prioridad a aquellas propuestas:

5.3.1. Que estén dirigidas a atender de manera inclusiva a toda la población (actividades diseñadas para permitir la participación de todas las personas, sin importar sus diferencias individuales; en otras palabras, que incluyan a personas con alguna discapacidad, con identidades diferentes, de orígenes diversos, en situaciones no regulares, entre otras)

5.3.2. Que emanen de las mismas comunidades a atender siempre y cuando contemplen todo lo estipulado en esta convocatoria.

5.3.3. Que busquen sensibilizar en el ejercicio de los derechos culturales desde una perspectiva comunitaria.

5.3.4. Que cumplan con el criterio de cultura incluyente, para promover la plena inclusión y la participación efectiva en la vida cultural de personas con alguna discapacidad.

5.3.5. Que cumplan con el criterio de equidad de género, para promover la inclusión y la mayor participación



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CARAVANA CULTURAL

de las mujeres en los distintos niveles del ámbito artístico y cultural.

5.3.6. Que sean innovadoras para el programa.

5.4. En caso de ser necesario el Comité Dictaminador tiene la facultad de solicitar, a través de la Coordinación de Vinculación Cultural, información complementaria sobre las propuestas presentadas.

5.5. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador.

5.6. Las propuestas que resulten seleccionadas para participar en el Programa de Caravana Cultural 2024 serán notificadas a través de una publicación en la página oficial del [Instituto Sonorense de Cultura \(sonora.edu.mx\)](http://Instituto Sonorense de Cultura (sonora.edu.mx)), así como en sus redes sociales.

5.7. La calendarización específica de talleres y presentaciones se determinará de común acuerdo entre la Coordinación de Vinculación Cultural del Instituto Sonorense de Cultura con los municipios.

5.8. Para cada municipio se seleccionará un taller cultural y una presentación artística, con excepción de Hermosillo donde se seleccionarán 2 talleres culturales y 2 presentaciones artísticas que se programarán en la zona rural y urbana respectivamente.

5.9. La persona ganadora para recibir el monto económico en ningún caso podrá transferir a otra persona los compromisos adquiridos en el contrato, ni realizar cambios en la actividad seleccionada por el Comité Dictaminador; en otras palabras, la persona que solicita su participación debe acudir a realizar la actividad propuesta en el lugar y la fecha que le sean asignados.

5.10. En caso de que se presente la necesidad de cambiar de municipio por razones graves o ajenas al Instituto Sonorense de Cultura (por ejemplo, cuestiones de seguridad en ciertas regiones del estado o problemas presupuestales de las mismas localidades, entre otras), la Coordinación de Vinculación Cultural queda facultada para realizar este cambio de sede o calendario con el compromiso de informar en tiempo y forma a las personas involucradas.

5.11. La participación implica la aceptación plena de las bases de esta convocatoria.

5.12. El recurso autorizado por el Comité Dictaminador solamente podrá ser utilizado en los proyectos aprobados.

5.13. Esta convocatoria no podrá ser declarada desierta, por lo que en caso de no llegar a recibir el número mínimo de proyectos, la institución convocante, a través de la Coordinación de Vinculación Cultural, podrá reservarse el derecho de aplicar el recurso disponible en otras actividades relacionadas con el objetivo del proyecto, previa autorización de la Secretaría de Cultura.

5.14. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

6. Restricciones de participación:

6.1. No podrán participar personas adscritas a alguna institución pública del Gobierno del Estado de Sonora ni del Gobierno Federal, en cualquiera de sus modalidades: plaza de base, confianza u honorarios; con excepción de personal docente de cualquier subsistema educativo contratado a tiempo parcial o por honorarios.

6.2. Se aceptará solo una propuesta por participante.

7. Motivos de **descalificación**:

7.1. Proyectos registrados o enviados posteriormente a la fecha de cierre de esta convocatoria.

7.2. Proyectos duplicados, se considerará el más reciente, quedando descalificados los anteriores.

7.3. Proyectos que presenten faltas en la documentación requerida.

7.4. Proyectos que no cumplan con la totalidad del llenado de los formatos.

7.5. Proyectos que incumplan las bases de esta convocatoria.

8. Obligaciones adquiridas por las personas seleccionadas:

8.1. Estará obligada a enviar en tiempo y forma la documentación que se requiera con motivo de los procesos para la realización del contrato.

8.2. Estará obligada a realizar las actividades comprometidas en el contrato.

8.3. Estará obligada a realizar una charla o presentación artística (duración mínima de 40 minutos) sobre su disciplina o área de trabajo, acordando temática, lugar y fecha con la Coordinación de Vinculación Cultural del Instituto Sonorense de Cultura, como retribución social para el programa de Caravanas.

8.4. Estará obligada a enviar en tiempo y forma el informe final de actividades.

8.5. Estará obligada a usar la difusión oficial diseñada por el Instituto Sonorense de Cultura, además de dar crédito en cada una de las publicaciones que realice en relación a la actividad seleccionada.

8.6. Estará obligada a firmar una carta compromiso donde se estipule la fecha y el lugar de presentación.

8.7. Estará obligada a entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente, por la cantidad entregada.

9. Aclaración final:

9.1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Vinculación Cultural del Instituto Sonorense de Cultura.

10. Fechas importantes:

10.1. La convocatoria estará abierta del **15 de mayo al 15 de junio de 2024**, en la plataforma [Convocatorias \(sonora.edu.mx\)](http://Convocatorias (sonora.edu.mx))

10.2. Los resultados de esta convocatoria se darán a conocer durante la **segunda quincena del mes de junio de 2024**.

Mayores informes, dudas o comentarios favor de dirigirlos al correo: vinculacioncultural@isc.gob.mx y javierguerrero.isc@gmail.com

Hermosillo, Sonora, mayo de 2024.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE SONORA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA



CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA